

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS** N° 190.-

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO		Fecha de Emisión :	7 - 10 - 2025	
Entidad:	2 CAMARA DE SENADORES				
Unidad Compradora (Código SICP)	1229				
ID del Llamado:	462.725	Tipo de Procedimiento:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)		
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA CÁMARA DE SENADORES.				
Proveedor:	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.			RUC:	80096504-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	Block de papel grande N° 657	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Eagle Fabricante: Eagle Inc Procedencia: China	300	4.500	1.350.000
2	2	Papel Adhesivo de alta adherencia, color Blanco, tamaño oficio o A4 indicadas para impresión laser, en resma de 100 unidades	Unidad de medida: Unidad Presentación: RESMA	Marca: San Miguel Fabricante: San Miguel Inc Procedencia: China	3	65.000	195.000
3	3	Taco de Memo repuesto para porta memo cubo 905x905, block de papel sin adhesivo	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Riopel Fabricante: Telexpar SRL Procedencia: Nacional	300	14.500	4.350.000
<b>TOTAL</b>						<b>Gs 5.895.000.-</b>	

**SON GUARANÍES: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL. -**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la FIRMA de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el CUMPLIMIENTO total de las obligaciones.
--------------------------------	--	--

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:** Dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

**INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **NOTA DE REMISIÓN.**

**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA:** Dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

**LUGAR DE ENTREGA:** Coordinación de Suministro, planta baja del edificio de la Cámara de Senadores, sitio en Av. República entre Río Jejuí y Río Ypané. En el horario de 07:30 a 12:30 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

Anticipo:	NO	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
-----------	----	------------	--

La administración del contrato estará a cargo del: *Lic. Christian Noldin, Coordinador de Suministro.*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Clase	Programa	Act/Proy	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	001	1	334	10	1	99	Gs. 5.895.000.-
Total:								Gs. 5.895.000.-

 Paraguay Insumos.Com S.A. RUC: 80096504-3 Teléfono: (021) 441-762	07-10-25	 <b>ECON. OSCAR RAMÓN PORTILLO MARTÍNEZ</b> Ordenador de Gastos Alternativo CONGRESO NACIONAL
<b>FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR</b>	<b>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR</b>	<b>FIRMA POR LA ENTIDAD</b>

ORIGINAL